Aduana
Paraguay

ACTA DE REEVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2016
"ADQUISICION DE CINTAS, TINTA Y TONER" ID: N° 303.391

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año 2016, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2016 para la "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER", creado en virtud de la Resolución N° 263 de fecha 13 de mayo de 2016, se reúnen a los efectos de proceder a la reevaluación de las ofertas presentadas en el Lote N° 3, adjudicada inicialmente a la firma TECNO AMERICAN S.R.L., por Resolución DNA N° 369/2016 de fecha 29 de julio de 2016; considerando la Resolución DNCP N° 3.462/16 de fecha 12 de octubre de 2016 la que expresa *"POR LA CUAL SE HACE LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL CONTRA LA ADJUDICACION DEL LOTE N° 3 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA TECNO AMERICAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTA Y TONER" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. –ID N° 303.391", y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2°* ***ANULAR LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA EN EL LOTE 3 A FAVOR DE LA FIRMA TECHNO AMERICAN S.R.L. y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución****, se procede a la reevaluación del LOTE N° 3.*

En primer término se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial. En tal sentido, nos remitimos al Acta de Evaluación de Oferta de fecha 15 días del mes de Julio de 2016, concluyendo que los oferentes cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido en el PBC.

Seguidamente se procede a la comparación de ofertas, seleccionando provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. Por Nota DAS N° 8/2016, se ha solicitado entre otros requerimientos, la autorización del fabricante o representante o distribuidor. En respuesta, para los ítems 2 al 4 del Lote 3, si bien presenta la autorización correspondiente, la misma está fechada con posterioridad, a la fecha tope para la entrega de la oferta, lo que demuestra que el oferente no cumplía con tal requisito a la fecha de presentación de ofertas, motivo por el cual este Comité recomienda rechazar su oferta en el Lote 3. Cabe apuntar que este criterio es el mismo utilizado por la DNCP para anular la adjudicación del precitado lote (Resolución DNCP N° 3.462/16).

Se continúa la evaluación de la siguiente oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma Master Soft Paraguay S.R.L. Por Nota DAS 56/2016 se ha solicitado Autorización del fabricante, del representante y del distribuidor del producto ofertado en el Lote N° 3. En respuesta a la misma, el citado oferente presenta la autorización de la firma COPY PARTS Internacional Inc., en la que expone que la firma Master Soft Paraguay S.R.L. forma parte de la red de distribuidores autorizados para la comercialización de los productos y consumibles en las líneas CANON, LANIER, RICOH, KYOCERA, OKI Y BROTHER, sin embargo no presenta la documentación que demuestre la autorización concedida por la firma BROTHER a favor de la firma COPY PARTS Internacional, para comercializar sus productos, motivo por el cual este comité recomienda desestimar la oferta presentada en este LOTE.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Seguidamente, se procede a analizar la siguiente oferta con el precio más bajo, que corresponde a la firma Emprendimientos F.B.C. de Zunilda Elisa Couchonal, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, los precios cotizados se encuentra dentro del rango expuesto por la Resolución DNCP N° 1173/16, cuenta con la capacidad legal, financiera y experiencia solicitadas en las bases del proceso. Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios y Documentos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la revaluación corresponde al Lote 3, y en atención a lo observado precedentemente, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL,** con RUC N° 429350-9, por el monto total de **GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (G. 266.887.000)**, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el Lote 3; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 4/2016 para la "LA ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER, con ID N° 303.391.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio referencial	EMPRENDIMIENTO FBC		
				Precio Unitario	% Variación del precio referencial	Total
LOTE N° 3 - IMPRESORA BROTHER						
1	Cartucho de toner brother TN 750, de alto rendimiento, con una capacidad minima de 8000 copias y/o paginas.	250	820.000	829.500	1,16%	207.375.000
2	Cilindro para impresora Brother DCP 8155 DN	24	1.150.000	1.198.000	4,17%	28.752.000
3	Unidad completa de fusor para impresora Brother DCP 8155 DN	24	980.000	890.000	-9,18%	21.360.000
4	Juego de engranaje completa (revelado, arrastre, fusor, papel) para impresora Brother DCP 8155 DN	10	950.000	940.000	-1,05%	9.400.000
TOTAL						**266.887.000**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana Paraguay

IRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUMEN DE ADJUDICACIONES

Proveedor	Producto	Importe
Emprendimientos F.B.C.	Lote N° 3	266.887.000
TOTAL		**266.887.000**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio referencial	MASTER SOFT PY SRL			EMPRENDIMIENTO FBC			TECHNO AMERICAN SRL		
				Precio Unitario	% Variación del precio referencial	Total	Precio Unitario	% Variación del precio referencial	Total	Precio Unitario	% Variación del precio referencial	Total
LOTE Nº 3 - IMPRESORA BROTHER												
1	Cartucho de toner brother TN 750, de alto rendimiento, con una capacidad minima de 8000 copias y/o paginas.	250	820.000	336.902	-58,91%	84.225.500	829.500	1,16%	207.375.000	380.000	-53,66%	95.000.000
2	Cilindro para impresora Brother DCP 8155 DN	24	1.150.000	1.007.487	-12,39%	24.179.688	1.198.000	4,17%	28.752.000	480.000	-58,26%	11.520.000
3	Unidad completa de fusor para impresora Brother DCP 8155 DN	24	980.000	693.927	-29,19%	16.654.248	890.000	-9,18%	21.360.000	580.000	-40,82%	13.920.000
4	Juego de engranaje completa (revelado, arrastre, fusor, papel) para impresora Brother DCP 8155 DN	10	950.000	669.630	-29,51%	6.696.300	940.000	-1,05%	9.400.000	580.000	-38,95%	5.800.000
				TOTAL		**131.755.736**	**TOTAL**		**266.887.000**	**TOTAL**		**126.240.000**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ORDEN	OFERENTE	EMPRESA ASEGURADORA	PLAZO EN DIAS	CAPITAL ASEGURADO	% ESTABLECIDO EN EL PBC	MONTO TOTAL
1	Office Compu S.A.	Seguro General	151	30.000.000	16,86	177.907.000
2	Master Soft Py SRL	Aseguradora del Este	121	23.000.000	7,92	290.247.849
3	Docunet S.A.	La Consolidada de Seguros SA	141	20.000.000	53,74	37.215.000
4	Suministro y Montaje	Asepasa	130	16.000.000	6,40	250.000.000
5	Nazareno SRL	La Consolidada de Seguros SA	150	4.800.000	5,02	95.671.250
6	Emprendimientos FBC	La Consolidada de Seguros SA	140	15.000.000	5,62	266.887.000
7	Papelera Guaira SA	La Consolidada de Seguros SA	130	14.000.000	5,09	275.059.798
8	Tecno American SRL	El Sol del Paraguay	130	27.500.000	12,00	229.155.000

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
EMPRESA ADJUDICADA

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	TECHNO AMERICAN SRL	
			Precio Unitario	Total
	LOTE N° 1 - IMPRESORA LEXMARK			
1	Tóner para impresora Lexmark X464DE (código X463X11G), con un rendimiento mínimo de 15.000 copias.	40	450.000	18.000.000
2	TONER LEXMARK E360 (código E360H11L), con un rendimiento minimo de 9.000 copias.	10	420.000	4.200.000
3	TONER PARA IMPRESORA LEKMARK X656 (código X654X11L), con un rendimiento minimo de 36.000 copias.	16	680.000	10.880.000
4	Kit de fotoconductor para Lexmark X464 (codigo E260X22G)	20	330.000	6.600.000
			SUB TOTAL	**39.680.000**
	LOTE N° 5 - IMPRESORAS HP			
1	Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento HP 950XL(CN045AL), con un rendimiento minimo de 2300 copias y/o paginas.	80	60.000	4.800.000
2	Cartucho original de tinta magenta de alto rendimiento HP 951XL(CN047AL), con un rendimiento minimo de 1500 copias y/o paginas.	75	55.000	4.125.000
3	Cartucho original de tinta cian de alto rendimiento HP 951XL(CN046AL), con un rendimiento minimo de 1500 copias y/o paginas.	75	55.000	4.125.000
4	Cartucho original de tinta amarilla de alto rendimiento HP 951XL(CN048AL), con un rendimiento minimo de 1500 copias y/o paginas.	75	55.000	4.125.000
5	Cartucho original de tinta tricolor de alto rendimiento HP 662XL (CZ106AL), con un rendimiento minimo de 300 copias y/o	28	78.000	2.184.000
6	Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento HP 662XL (CZ105AL), con un rendimiento minimo de 360 copias o	28	82.000	2.296.000
7	Cartucho original de tóner negro de alto rendimiento HP Laserjet 80X Laserjet (CF280X), con un rendimiento minimo de 6800 copias o paginas.	15	250.000	3.750.000
8	Cartucho original de toner negro HP N° 124A (Q6000A), con un rendimiento minimo de 2500 copias o paginas.	4	280.000	1.120.000
9	Cartucho original de tóner cian HP N° 124A (Q6001A), con un rendimiento minimo de 2000 copias o paginas.	4	280.000	1.120.000
10	Toner original de tóner amarillo HP N° 124A (Q6002A), con un rendimiento minimo de 2000 copias o paginas.	4	280.000	1.120.000
11	Toner original de tóner magenta HP N° 124A (Q6003A), con un rendimiento minimo de 2000 copias o paginas.	4	280.000	1.120.000
			SUB TOTAL	**29.885.000**
	LOTE N° 6 - IMPRESORA EPSON			
1	Cartucho de cinta negro original de alta resolución para la impresora Epson, LQ-2090/FX 2190 (código S015335)	150	60.000	9.000.000
			SUB TOTAL	**9.000.000**
			TOTAL	**78.565.000**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

EMPRENDIMIENTOS FBC

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2013	2014	2015
Activo Cte.	4.136.874.696	4.369.315.244	4.859.352.225
Pasivo Cte.	231.454.112	102.297.260	2.206.948.410
	17,87	42,71	2,20
	Promedio		**20,93**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2013	2014	2015
Pasivo Total	231.454.112	102.297.260	2.206.948.410
Activo Total	4.453.159.777	4.635.689.115	5.067.666.729
	0,05	0,02	0,44
	Promedio		**0,17**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2013	2014	2015
Utilidad despúes de Imp.	531.049.975	298.370.589	313.730.257
Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
	0,44	0,25	0,26
	Promedio		**0,32**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	EMPRENDIMIENTOS FBC	TECHNO AMERICAN SRL
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales : Oferentes Individuales. Personas Fisica/Juridica.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales : Oferentes Individuales. Personas Juridica.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta, que demuestre que los bienes o servicios cumplen con las especificaciones de la sección III			
a) Planilla de especificaciones técnicas y plan de entrega, conforme a lo requerido en los numerales 1 y 2 de la sección III del pbc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes			
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de productos de tintas y toner, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Copia de balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	--------	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).	--------

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
134062

1 3 4 0 6 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ZUNILDA ELISA COUCHONAL DE BRISCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 429350, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión:

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qx8z 9wui mq8s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qx8z 9wui mq8s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qx8z 9wui mq8s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador